

**Poder Judicial de la Nación**  
**Pliego de Bases y Condiciones – Trámite Simplificado**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – CLAUSULAS GENERALES Y PARTICULARES**

Régimen legal aplicable: Trámite realizado conforme a lo dispuesto en el art. 168 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación" y sus modificatorias y complementarias, en los términos de lo dispuesto por la Acordada N° 84/17 de la Cámara Nacional Electoral.

**Expediente: DCyP N° 13/2023**

**Objeto: Adquisición de artículos de limpieza y desinfección necesarios para mantener la higiene y sanitización de las distintas dependencias de la Secretaría Electoral.**

Presentación de las ofertas	
Lugar	8 n° 925 e/ 50 y 51, La Plata – Planta Baja – Departamento de Compras y Patrimonio – Secretaría Electoral de la Provincia de Buenos Aires
Plazo	<b>11 de agosto de 2023 a las 11:00 hs</b>
Acto de apertura de ofertas	
Fecha	<b>11 de agosto de 2023</b>
Horario	<b>11:30 hs.</b>
Lugar	8 n° 925 e/ 50 y 51, La Plata – Planta Baja – Departamento de Compras y Patrimonio –Secretaría Electoral de la Provincia de Buenos Aires

LOS EQUIPOS/ ELEMENTOS/ BIENES A PROVEER, **DEBEN SER ORIGINALES, NUEVOS, SIN USO, NO SE ADMITIRÁN COMPONENTES RECICLADOS**, DEBIÉNDOSE ENTREGAR EN SU CAJA ORIGINAL. TODOS LOS ELEMENTOS ARRIBA DESCRIPTOS DEBERÁN PROVEER LA VERSIÓN MÁS ACTUALIZADA DEL PRODUCTO.  
ESTARÁN A CARGO DEL ADJUDICATARIO TODAS LAS EROGACIONES ORIGINADAS POR EL EMPLEO DE SU PERSONAL, TALES COMO JORNALES, APORTES JUBILATORIOS, LICENCIAS,

CPN ANA G. LAFRAZEA  
Habilitada  
Prosecretaría Administrativa  
Secretaría Electoral  
Poder Judicial de la Nación

## **Poder Judicial de la Nación**

### **Pliego de Bases y Condiciones – Trámite Simplificado**

INDEMNIZACIONES, BENEFICIOS SOCIALES Y OTRAS EXPENSAS QUE SURJAN DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, CONVENIOS COLECTIVOS INDIVIDUALES VIGENTES O A DICTARSE A O CONVENIRSE EN EL FUTURO.

#### **ARTICULO 1º. PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN.**

##### **DURACIÓN DEL CONTRATO. LUGAR DE ENTREGA.**

El plazo de ejecución será de hasta 30 días corridos, y se computará a partir del día hábil siguiente de la notificación fechante de la Orden de Compra.

Los días y horarios serán, previamente, convenidos con quien ejerza la supervisión.

Dentro del término contractual el contratista deberá contemplar, a los fines del cumplimiento en tiempo de sus obligaciones, las restricciones que pudieran generarse como consecuencia del funcionamiento de las dependencias judiciales y tareas propias de la administración de justicia.

El incumplimiento de estos plazos dará lugar a las penalidades que correspondieren, de acuerdo con lo previsto en el presente pliego y demás normativa aplicable.

#### **ARTICULO 2º. CONSULTAS TÉCNICAS PREVIAS A LA OFERTA**

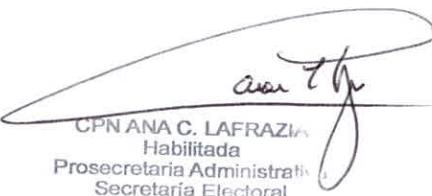
Ante cualquier tipo de duda, error u omisión, el oferente podrá evacuar las consultas en forma escrita en el organismo contratante, en:

- a) Nombre: Lic. Ernesto Toffoletti – Jefe del departamento de Compras y Patrimonio.
- b) Dirección: 8 n° 925 e/ 50 y 51, La Plata – Planta Baja – Departamento de Compras y Patrimonio –Secretaría Electoral de la Provincia de Buenos Aires
- c) Teléfono y correo electrónico: 0221 – 483 5753 – jflaplata.secelec-comprasypat@pjn.gov.ar
- d) Plazo: deberán ser efectuadas hasta 3 (tres) días previos de la fecha fijada para la apertura como mínimo.
- e) Días y horarios: de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 horas.

#### **ARTICULO 3º. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el presente procedimiento de selección, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.

La oferta deberá cumplir con lo establecido en el presente pliego y la misma debe ser por renglón entero.



CPN ANA C. LAFRAZIA  
Habilitada  
Prosecretaría Administrativa  
Secretaría Electoral  
Poder Judicial de la Nación

# Poder Judicial de la Nación

## Pliego de Bases y Condiciones – Trámite Simplificado

### ARTICULO 4º. CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA Y DEL OFERENTE.

Las ofertas se ajustarán a lo siguiente:

1. Serán redactadas en idioma nacional. Deberán encontrarse foliadas en todas sus fojas de manera correlativa, en dos (2) copias. Los sobres de las propuestas se presentarán perfectamente cerrados e indicarán en su cubierta la contratación a la que corresponden, el día y la hora de la fecha de apertura de ofertas y el nombre o razón social del oferente. Asimismo, los proveedores cuyas ofertas incluyan alguno de los siguientes renglones: 7,8,9,10,11,23 (no necesariamente de 5 lt),39,40,48,54,58,60 y 61 deberán presentar una (1) unidad de muestra de cada uno de los mencionados renglones cotizados , en caso de no coincidir con la marca sugerida.

Los proveedores podrán retirar del Departamento de Compras y Patrimonio las muestras presentadas hasta 60 días corridos posteriores a la firma de la última recepción definitiva.

En los casos de los renglones: 3,4,5,12,13,16,20,26,27,28,29,49 y 63 se deberán adjuntar a la oferta fotografías de los mismos.

2. Las propuestas deberán estar firmadas en todas sus fojas por el oferente o su representante legal autorizado. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de las propuestas deberán ser debidamente salvadas por el oferente o su representante legal autorizado.

3. Las ofertas deberán contener:

- a) En su caso, las constancias de la documentación requerida en el presente Pliego de Bases y Condiciones.
- b) La constancia de constitución de la garantía de la oferta, en caso de que fuese exigible.
- c) Documentación que acredite la representación de quien firme la oferta.
- d) Los oferentes deberán acompañar junto con su oferta, la información detallada en el Anexo A de la Resolución N° 10/16 de la Administración General del Poder Judicial de la Nación.
- e) La declaración jurada de habilidad para contratar con el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, según el Anexo B del presente pliego.
- f) A los efectos de la presente contratación, se considerarán inelegibles las propuestas presentadas por los oferentes cuyos incumplimientos hayan dado lugar a penalidades en contratos celebrados con el Poder Judicial de la nación en los tres (3) años inmediatos anteriores al presente llamado. La presente cláusula podrá ser obviada por vía de excepción cuando medien razones de conveniencia, debidamente fundadas.

En especial, serán consideradas inelegibles las ofertas cuyos incumplimientos hubieran dado lugar a:

- 1- Aplicación de una (1) o más rescisión de contrato por culpa parcial o total aplicadas con motivo de la ejecución de los contratos.
- 2- La aplicación de dos (2) o más multas por el incumplimiento de las obligaciones durante la ejecución de los contratos.



CPN ANA C. LAFRAZIA  
Habilitada  
Prosecretaría Administrativa  
Secretaría Electoral  
Poder Judicial de la Nación

## **Poder Judicial de la Nación**

### **Pliego de Bases y Condiciones – Trámite Simplificado**

- 3- La aplicación de dos (2) o más pérdidas de las garantías de mantenimiento de la oferta y/o del cumplimiento del contrato.
- g) La declaración jurada de intereses en el ámbito del Consejo de la Magistratura de la Nación, según Anexos C y D del presente pliego.

#### **ARTICULO 5º. CONDICIONES DE LA OFERTA ECONÓMICA.**

La cotización deberá presentarse de acuerdo con lo previsto en las especificaciones técnicas y completarse con cada uno de los datos solicitados, haciendo constar el precio unitario y total, cierto, en letras y números.

La moneda de cotización es en PESOS.

Después de haber cotizado por renglón, el oferente podrá efectuar un descuento en el precio por el total de los renglones, sobre la base de su adjudicación integra, o por grupo de renglones.

#### **ARTICULO 6º. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.**

Las ofertas deberán ser mantenidas por el término de sesenta (60) días corridos a contar desde la fecha de apertura de las propuestas.

El mantenimiento de la oferta se renovará automáticamente por igual plazo, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Reglamento aprobado por la Resolución CM 254/15.

#### **ARTICULO 7º. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS.**

Previo a la evaluación económica de las ofertas, se analizará la información aportada por los oferentes a fin de determinar el cumplimiento de las especificaciones de cada renglón y las cláusulas del presente pliego con el propósito de considerar la admisibilidad de las ofertas. **En tal sentido, se evaluarán: la calidad en base a las especificaciones técnicas que se detallan en el anexo y la aptitud de las muestras y fotografías presentadas.**

Serán desestimadas aquellas ofertas que se encuentren comprendidas entre las causales detalladas en el artículo 103 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

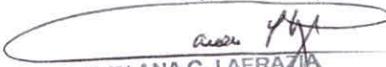
Cuando proceda, la dependencia intimará al oferente a subsanar los errores u omisiones (Art. 104, resolución CM N° 254/15) dentro del término de cinco (5) días hábiles. La no subsanación dentro del plazo establecido acarrearía la desestimación de la oferta.

De las empresas consideradas admisibles y convenientes, se determinará el orden de mérito teniendo en cuenta el precio, la calidad y la idoneidad del oferente.

#### **ARTICULO 8º. GARANTÍA.**

El adjudicatario deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato. La misma es equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato.

Las garantías, si fuesen menores a pesos quinientos cuarenta mil (\$ 540.000) –o su equivalente 15

  
CPN ANA C. LAFRAZIA  
Habilitada  
Prosecretaría Administrativa  
Secretaría Electoral  
Poder Judicial de la Nación

## **Poder Judicial de la Nación**

### **Pliego de Bases y Condiciones – Trámite Simplificado**

módulos- podrán constituirse en PAGARE o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 127 del Reglamento aprobado por la Resolución C.M. Nº 254/15.

La garantía se devolverá de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Reglamento aprobado por la Resolución C.M. Nº 254/15.

La garantía debe constituirse en todos los casos a favor de la "Secretaría Electoral de la provincia de Buenos Aires – 8 n° 925 e/ 50 y 51, La Plata", sin vencimiento. En el caso de optar por una póliza de caución, deberá estar debidamente certificada por escribano público.

#### **ARTICULO 9º. ADJUDICACIÓN.**

Se adjudicará por renglón entero y podrá ser por todos, uno o varios renglones.

La adjudicación será notificada a todos los oferentes dentro de los tres (3) días hábiles luego de subsanadas las ofertas que presenten errores u omisiones. Dicha notificación podrá realizarse por correo electrónico a la dirección de correo informada por cada oferente en su oferta.

#### **ARTICULO 10º. SUPERVISIÓN.**

La supervisión de la prestación estará a cargo de:

Lic. Ernesto Toffoletti

Departamento de Compras y Patrimonio

Calle 8 N° 925 PB – La Plata

Tel: 0221 – 483 5753

e-mail: jflaplata.secelec-comprasypat@pjn.gov.ar

La supervisión verificará el cumplimiento por parte del contratista en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas.

Los días y horarios durante las cuales podrá realizarse la prestación será convenido con la supervisión.

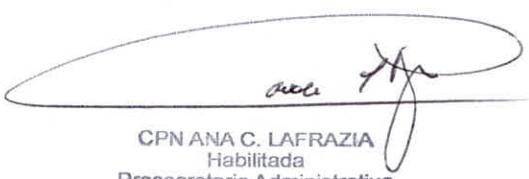
Ante la presencia de cualquier elemento que resultare defectuoso este será removido, reemplazado, y ensayado por el contratista, sin cargo alguno.

#### **ARTICULO 11º. ENTREGA**

La provisión se deberá coordinar con la persona encargada de la supervisión del trabajo. El adjudicatario tendrá a su cargo los gastos de flete hasta el destino de los bienes adquiridos.

#### **ARTICULO 12º. RECEPCION**

A los fines de la recepción provisoria y definitiva será aplicable lo dispuesto en el presente artículo y en



CPN ANA C. LAFRAZIA  
Habilitada  
Prosecretaría Administrativa  
Secretaría Electoral  
Poder Judicial de la Nación

# **Poder Judicial de la Nación**

## **Pliego de Bases y Condiciones – Trámite Simplificado**

los artículos 137, 138 y 139 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación", aprobado por la Resolución C. M. N° 254/15.

### **13.1 Recepción Provisoria**

Se procederá a otorgar la recepción provisoria, la que tendrá carácter provisional, quedando sujeta a la recepción definitiva. La misma se otorgará contra remito por el funcionario autorizado por la dependencia en la que se efectúe el servicio, y se deberá indicar la fecha, firma y sello aclaratorio.

### **13.2 Recepción definitiva**

La recepción definitiva se otorgará en una única vez a las setenta y dos horas (72hs.) hábiles a partir de haberse otorgado la recepción provisoria. La definitiva será otorgada mediante documento suscripto por quien ejerza la supervisión, una vez verificado el cumplimiento de los trabajos, no pudiendo exceder el plazo previsto precedentemente, y en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación", aprobado por la Resolución C. M. N° 254/15 que forman parte del Pliego de Base y Condiciones que rige la presente contratación.

Se deberá indicar la fecha, firma y sello aclaratorio.

### **ARTICULO 13º. FACTURACIÓN.**

Las facturas se presentarán en la Secretaría Electoral de la Provincia de Buenos Aires, sita en la calle 8 n° 925 Planta Baja, de la ciudad de La Plata, Departamento de Compras y Patrimonio. En el horario de 7.30 hs a 13.30 hs. También podrán ser enviadas por correo electrónico a: [jflaplata.secelec-comprasypat@pjn.gov.ar](mailto:jflaplata.secelec-comprasypat@pjn.gov.ar)

### **ARTICULO 14º. PAGO.**

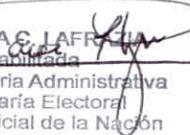
El pago se realizará una vez que la prestación o entrega se haya realizado de conformidad, dentro de los diez (10) días hábiles de presentada la factura, de acuerdo con lo previsto en el artículo 141 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación", aprobado por la Resolución C. M. N° 254/15.

### **ARTICULO 15º. PENALIDADES.**

Sin perjuicio de lo establecido en las Especificaciones Técnicas, ante incumplimientos en el desarrollo del procedimiento de selección o en la ejecución del contrato, los contratistas serán pasibles de las penalidades establecidas en los artículos 148 a 152 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

### **ARTICULO 16º. CONOCIMIENTO DE REGLAMENTACIONES.**

Por el sólo hecho de presentarse a este procedimiento de contratación el contratista declara que conoce y dará estricto cumplimiento a las normativas nacionales, provinciales y municipales vigentes que regulen la materia, como asimismo los correspondientes a Servicios Públicos nacionales,

  
CPN ANA C. LAFFERRE  
Habilitada  
Prosecretaría Administrativa  
Secretaría Electoral  
Poder Judicial de la Nación

# **Poder Judicial de la Nación**

## **Pliego de Bases y Condiciones – Trámite Simplificado**

provinciales o privados, se encuentren o no referidos en el pliego y a todo otro reglamento técnico que sea de aplicación.

### **ARTICULO 17º. GARANTIA DE LA PRESTACION.**

La garantía de la prestación tendrá un plazo mínimo de doce (12) meses, salvo que en las especificaciones técnicas se establezca uno mayor, contado a partir de la fecha de la recepción definitiva. Vencido este plazo se devolverá la garantía de cumplimiento de contrato, según lo establecido en el artículo 130 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

La conformidad definitiva no libera al co-contratante de las responsabilidades emergentes de los vicios ocultos según lo establecido en el artículo 140 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

### **ARTICULO 18º. REGIMEN LEGAL APPLICABLE**

Las cuestiones no expresamente tratadas en las cláusulas particulares que anteceden, se regirán por las disposiciones contenidas en el "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación" -aprobado por Resolución C.M. n° 254/15 y normativa complementaria.

La reglamentos citados podrán ser visualizados, descargados e impresos desde el sitio web del Poder Judicial de la Nación; [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar)

ana l fm  
CPN ANA C. LAFRAZIA  
Habilitada  
Prosecretaría Administrativa  
Secretaría Electoral  
Poder Judicial de la Nación



# Poder Judicial de la Nación

## Pliego de Bases y Condiciones – Trámite Simplificado

### ESPECIFICACIONES TECNICAS

R.	Ítems	Cantidades	Simil
1	ALCOHOL AL 70% x 1 lt.	100	
2	AROMATIZADOR REPUESTO EN AEROSOL	12	Saphirus
3	BALDE CON ESCURRIDOR Y RUEDITAS	6	
4	BALDES DE PLASTICO	16	
5	BARREDORA ACRÍLICA CON CABO	3	
6	BOLSA PARA ASPIRADORA Tasky vento 15	16	
7	BOLSAS DE 45X60 NEGRA reforzadas	10000	
8	BOLSAS DE 60X90 NEGRA reforzadas	1500	
9	BOLSAS DE 60X90 VERDES reforzadas	1500	
10	BOLSAS DE 80X1.10 NEGRA reforzadas	4000	
11	BOLSAS DE 80X1.10 VERDES reforzadas	4000	
12	CABO DE PLASTICO	12	
13	CABO TELESCOPICO	4	
14	CABOS DE MADERA 1,6	20	
15	CABOS DE MADERA PARA SOPAPAS	12	
16	CANASTA PARA INODORO	12	Harpic
17	CARTEL CUIDADO PISO MOJADO 85X32	4	
18	CERA P/ PISOS MADERA X 5L INCOLORA	12	Blem
19	CERA P/ PISOS MOSAICOS X 5L INCOLORA	24	Blem
20	CESTOS PAPELEROS 12 lts. 27 cm negros	36	
21	DESENGRASANTE COCINA	12	Cif
22	DESINFECTANTE AEROSOL	60	Lysiform
23	DESINFECTANTE X 5L BLANCO	100	Procenex
24	DESODORANTE EN AEROSOL	60	Glade
25	DETERGENTE X 750 ml.	30	Ala
26	DISPENSER P/JABON LIQUIDO PVC.	2	
27	DISPENSER PLASTICO PARA HIG. GRANDE	2	
28	DISPENSER PLASTICO PARA TOALLA 29 cm x 22,5 cm x 9,5 cm	2	
29	ESCOBILLONES DE PLASTICO	6	
30	ESPONJA DE ACERO	12	
31	ESPONJAS DE COCINAS	48	Mortimer
32	FRANELAS	96	
33	GATILLO	60	
34	GUANTES DE GOMA N°8	36	Patito
35	GUANTES DE GOMA N°9	36	Patito

CPN ANA C. LÓPEZ  
Fiscal  
Prosecretaría Administrativa  
Secretaría Electoral  
Poder Judicial de la Nación

## Poder Judicial de la Nación

### Pliego de Bases y Condiciones – Trámite Simplificado

R.	Ítems	Cantidades	Simil
36	GUANTES DE GOMA N°10	12	Patito
37	GUANTES DE LATEX M CAJA X 100 U.	24	
38	GUANTES DE LATEX S CAJA X 100 U.	24	
39	HIGIENICOS X 300 M. cono grande. 8 un.	300	Elite
40	HIGIENICOS X 80M. Blanco hoja simple	60	Elite
41	JABON EN PAN	48	
42	JABÓN EN POLVO 3 kg. Lavado a mano	1	Ala
43	JABON LIQUIDO PARA MANOS X 5 LTS antibacterial	36	
44	LAVANDINA X 5L pura	100	
45	LIMPIA INODOROS	36	
46	LUSTRAMUEBLES con fragancia	60	Blem
47	LIMPIADOR CREMOSO X 750CC	24	CIF
48	MOPA Pabilo retorcido	50	SINA
49	PALA de pie con cabo largo	24	Fiorentina
50	PASACERA con funda	24	
51	PERCHA ANTIPOLILLA	12	
52	REPASADORES algodón	48	
53	ROLLITOS DE ACERO X 10 UN.	20	Virulana
54	ROLLOS DE COCINA	300	Sussex
55	SECADORES DE GOMA N° 30	4	
56	SECADORES DE GOMA N° 40	12	
57	SOPAPAS	24	
58	TOALLAS INTERCALADAS 20 X 24 X 2500 UN. Blancas	200	
59	TRAPO MULTIUSO	96	Ballerina
60	TRPOS DE PISOS 60 X 70	75	
61	TRPOS REJILLAS	300	
62	URINALES	36	
63	VASO CON ESCOBILLA P INODORO	24	

CPN ANA C. LAFRAZIA  
Habilitada  
Prosecretaría Administrativa  
Secretaría Electoral  
Poder Judicial de la Nación

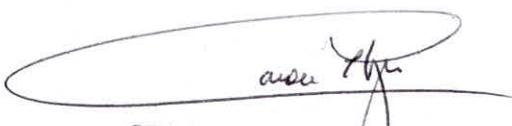
**Poder Judicial de la Nación**  
**Pliego de Bases y Condiciones – Trámite Simplificado**

**RESOLUCIÓN AG 10/2016**

**ANEXO A**

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS OFERENTES**

Oferente: Personas Físicas		
Tipo de Información	Datos	Documentación
Generales	Nombre y apellido Fecha de nacimiento Nacionalidad Número de documento de identidad	Copia fiel del Documento Nacional de Identidad
	Profesión	Copia fiel de la matrícula profesional o Título Habilitante
	Estado Civil	Lo declara el oferente con la presentación de la oferta
	Domicilio, real, especial, número de teléfono y dirección de correo Electrónico	Lo declara el oferente con la presentación de la oferta
	Número de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT)	Lo constata el Departamento de Compras por Internet
	Información sobre los principales clientes del sector público y privado	Lo declara el oferente con la presentación de la oferta
Impositiva y Previsional	Datos de la nota presentada ante la AFIP a los fines de solicitar el Certificado Fiscal para contratar	Copia fiel u original de la nota presentada ante la AFIP (este dato no es necesario si posee certificado fiscal vigente)
	Datos del certificado fiscal para contratar vigente	Lo verifica el departamento de Compras mediante Internet
Oferente: Personas Jurídicas		
Generales	Razón social, lugar y datos del contrato constitutivo (lugar, fecha, objeto y duración)	Copia fiel del contrato social o estatuto y sus modificaciones
	Número de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT)	Lo constata el Departamento de Compras mediante Internet
	Domicilio, real, especial, número de teléfono y dirección de correo electrónico	Lo declara el oferente con la presentación de la oferta
	Datos de Inscripción registral del contrato constitutivo y de sus modificaciones.	Copia fiel del contrato social o estatuto y sus modificaciones con constancia de inscripción en el Registro correspondiente
	Las personas jurídicas en formación Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente	Copia fiel u original de la constancia que expida el registro respectivo
	Nómina de los actuales integrantes de sus	Copia fiel del contrato social o estatuto,



CPN ANA C. LAFRAZIA  
Habilitada  
Prosecretaría Administrativa  
Secretaría Electoral  
Poder Judicial de la Nación

## Poder Judicial de la Nación

### Pliego de Bases y Condiciones – Trámite Simplificado

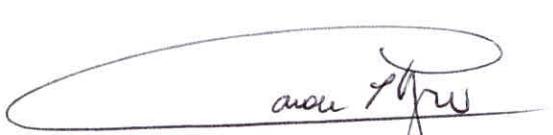
	órganos de fiscalización y administración	sus modificaciones, actas de directorio, actas de asamblea, resoluciones de los socios
	Fecha de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización	Copia fiel del contrato social o estatuto, sus modificaciones, actas de directorio, actas de asamblea, resoluciones de los Socios
	Información sobre los principales clientes del sector público y privado, según el monto de facturación en los últimos tres (3) años	Lo declara el oferente con la presentación de la oferta
Impositiva y Previsional	Datos de la nota presentada ante la AFIP a los fines de solicitar el Certificado Fiscal para Contratar	Copia fiel u original de la nota presentada ante la AFIP (este dato no es necesario si posee certificado fiscal vigente)
	Datos del certificado fiscal para contratar vigente	Lo verifica el Departamento de Compras mediante Internet
Contable	Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta	Balance firmado por Contador Público Nacional y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción que corresponda
<b>Oferente: Uniones Transitorias y Consorcios de Cooperación</b>		
General	Denominación, lugar, fecha y objeto del compromiso de constitución y datos de inscripción registral o del trámite respectivo	Copia fiel del compromiso de constitución con la correspondiente inscripción en los registros públicos correspondientes o constancia de inicio de trámite
	Domicilio, real, especial, número de teléfono y dirección de correo electrónico	Lo declara oferente con la presentación de la oferta
	Número de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT)	Lo constata el Departamento de Compras mediante Internet
	Identificación de los miembros individuales o personas jurídicas que lo integran	Copia fiel del compromiso de constitución
	Identificación de las personas que integran cada empresa	Copia fiel del Contrato social de cada empresa y sus modificaciones
	Información sobre los principales clientes del sector público y privado, según el monto de facturación en los últimos tres (3) Años	Lo declara el oferente con la presentación de la oferta
Impositiva y Previsional	Datos de la nota presentada ante la AFIP a los fines de solicitar el Certificado Fiscal para Contratar	Copia fiel u original de la nota presentada ante la AFIP (este dato no es necesario si posee certificado fiscal vigente)
	Datos del certificado fiscal para contratar vigente	Lo verifica el Departamento de Compras mediante Internet
Contable	Datos del balance general correspondiente al	Balance firmado por Contador Público

CPN ANA C. LAFRAZIA  
 Habilitada  
 Procuraduría Administrativa  
 Secretaría Electoral  
 Poder Judicial de la Nación

# Poder Judicial de la Nación

## Pliego de Bases y Condiciones – Trámite Simplificado

	último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta	Nacional y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción que corresponda
<b>Oferente: Cooperativas, Mutuales y Otros</b>		
Generales	Denominación	Copia fiel del acta de asamblea constitutiva y estatutos u otros
	Lugar, fecha, objeto, duración del instrumento constitutivo y datos de la inscripción registral	Copia fiel del acta de asamblea constitutiva y estatutos u otros y sus modificatorias
	Domicilio, real, especial, número de teléfono y dirección de correo electrónico	Lo declara el oferente con la presentación de la oferta
	Número de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT)	Lo constata el Departamento de Compras mediante Internet
	Nómina de los actuales integrantes	Copia fiel del acta de asamblea u otros
	Información sobre los principales clientes del sector público y privado, según el monto de facturación en los últimos tres (3) Años	Lo declara el oferente con la presentación de la oferta
Impositiva y Previsional	Datos de la nota presentada ante la AFIP a los fines de solicitar el Certificado Fiscal para Contratar	Copia fiel u original de la nota presentada ante la AFIP (este dato no es necesario si posee certificado fiscal vigente)
	Datos del certificado fiscal para contratar vigente	Lo verifica el Departamento de Compras mediante Internet
Contable	Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta	Balance firmado por Contador Público Nacional y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción que corresponda



CPN ANA C. LAFRAZIA  
Habilitada  
Prosecretaría Administrativa  
Secretaría Electoral  
Poder Judicial de la Nación



**Poder Judicial de la Nación**

**Pliego de Bases y Condiciones – Trámite Simplificado**

**ANEXO B - apartado 7**

**DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

**Nombre y apellido o razón social:** \_\_\_\_\_

**CUIT:** \_\_\_\_\_

El/la que suscribe declara bajo juramento que no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar establecidas en el artículo 78 del Reglamento de Contrataciones del PODER JUDICIAL del Poder Judicial de la Nación aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

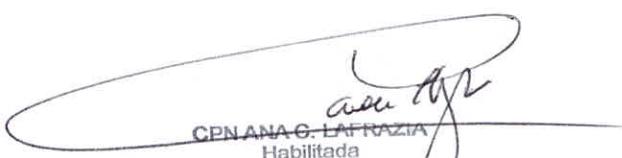
**Artículo 78. PERSONAS NO HABILITADAS.** No podrán contratar con el PODER JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN:

- 1.- Las personas humanas o jurídicas sancionadas con suspensión o inhabilitación por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES;
- 2.- Las personas humanas o jurídicas con sanciones vigentes en el ámbito del PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN;
- 3.- Los magistrados, funcionarios y empleados públicos del Sector Público Nacional y las personas jurídicas en las cuales aquellos tuvieren participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley n° 25.188 de Ética Pública;
- 4.- Los procesados y condenados por delitos de lesa humanidad;
- 5.- Los condenados por delitos dolosos, por un plazo igual al doble de la condena;
- 6.- Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados;
- 7.- Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la Administración Pública Nacional u otras entidades del sector público nacional, provincial y municipal o contra la fe pública o por delitos tipificados por la Convención Interamericana contra la Corrupción, así como las personas jurídicas cuyos integrantes se encuentren en dichas situaciones;
- 8.- Las personas humanas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales;
- 9.- Las personas humanas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8º de la Ley N° 24.156;
- 10.- Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en el mismo.

**FECHA:**

**FIRMA:**

**ACLARACIÓN:**



CPN ANA G. LAFRAZIA  
Habilitada  
Prosecretaría Administrativa  
Secretaría Electoral  
Poder Judicial de la Nación



**Poder Judicial de la Nación**  
**Pliego de Bases y Condiciones – Trámite Simplificado**

**ANEXO C**

**DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES — RESOLUCIÓN CM n° 364/2021**

**Tipo de declarante: Persona humana**

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

**Vínculos a declarar**

¿La persona humana declarante tiene vinculación con los/as magistrados/as y/o con los/as funcionarios/as enunciados/as en los artículos 1º y 2º del Reglamento para la Presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el ámbito del Consejo de la Magistratura de la Nación (aprobado por la Res. CM n° 364/2021)

(Marque con una X donde corresponda)

SI		NO	
En caso de existir vinculaciones con más de un/a magistrado/a y/o funcionario/a se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del reglamento citado.	

**Vínculo**

¿Con cuál de los/as siguientes magistrados/as y/o funcionarios/as?

(Marque con una X donde corresponda)

Consejeros/as	
Administrador/a General del Poder Judicial de la Nación	
Subadministrador/a General del Poder Judicial de la Nación	
Director/a General de Administración Financiera	
Subdirector/a de Contrataciones	
Integrantes de la Comisión de Pre adjudicaciones	
Cualquier otra autoridad de igual rango con o sin competencia para decidir	

CPN ANA C. LAFRAZIA  
Habilitada  
Prosecretaría Administrativa  
Secretaría Electoral  
Poder Judicial de la Nación

## Poder Judicial de la Nación

### Pliego de Bases y Condiciones – Trámite Simplificado

(En caso de haber marcado la última opción del cuadro anterior complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Dependencia	

#### Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Parentesco por consanguinidad dentro de cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervenientes.
Ser deudor/a	Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor/a	Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del/la funcionario/a	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional

#### Información adicional


La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Reglamento para la Presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el ámbito del Consejo de la Magistratura de la Nación (aprobado por la Res. CM n° 364/2021).

---

Firma

---

Aclaración

---

Fecha y lugar

CPN ANA C. LAFRAZIA  
Habilitada  
Prosecretaría Administrativa  
Secretaría Electoral  
Poder Judicial de la Nación



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

ANEXO D

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES – RESOLUCIÓN CM N° 364/2021

**Tipo de declarante: Persona jurídica**

Razón Social/Denominación	
CUIT	

**Vínculos a declarar**

¿Existen vinculaciones con los/as funcionarios/as enunciados/as en los artículos 1º y 2º del Reglamento para la Presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el ámbito del Consejo de la Magistratura de la Nación (aprobado por la Res. CM n° 364/2021) ?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un/a magistrado/a y/o funcionario/a, o por más de un socio/a, accionista, asociado o integrante, se deberá repetir la información que a continuación se solicita para cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos de la norma citada.

**Vínculo. Persona con el vínculo**

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director/a	Detalle nombres apellidos y CUIT



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Socio/a, accionista, asociado y/o integrante con participación en la formación de la voluntad social o que ejerza una influencia dominante	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio/a con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional


¿Con cuál de los/as siguientes magistrados/as y/o funcionarios/as?

(Marque con una X donde corresponda)

Consejeros/as	
Administrador/a General del Poder Judicial de la Nación	
Subadministrador/a General del Poder Judicial de la Nación	
Director/a General de Administración Financiera	
Subdirector/a de Contrataciones	
Integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones	
Cualquier otra autoridad de igual rango con o sin competencia para decidir sobre la contratación o acto que se trata	

(En caso de haber marcado la última opción del cuadro anterior complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Dependencia	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
---	--

*[Handwritten signature]*  
CPN ANALÍA C. TAFRA  
Habilitada  
Prosecretaría Administrativa  
Secretaría Electoral  
Poder Judicial de la Nación



# CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervenientes.
Ser deudor/a	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor/a	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario/a	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

#### Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Reglamento para la Presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el ámbito del Consejo de la Magistratura de la Nación (aprobado por la Res. CM n° 364/2021).

Firma y aclaración del/la declarante Carácter en el que firma Fecha

**CPN ANA C. LAFRAZIA**  
Habilitada  
**Prosecretaría Administrativa**  
**Secretaría Electoral**  
**Poder Judicial de la Nación**

